



REGISTRÓ NÚMERO: 2013-13-01-09-P00246

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL, ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS Y LA REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA HOSPITAL CLINICO Y
QUIRURGICO MANABITA CIA.LTDA MANAHOSPITAL.

CUANTIA: 800.00

En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy jueves 24 de enero del 2013, ante mi Abogada LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, Notaria Pública Novena del cantón, comparece el Dr. Carlos Arturo Robles Jara, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía HOSPITAL CLINICO Y QUIRURGICO MANABITA CIA.LTDA MANAHOSPITAL., conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante, el compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor edad, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Portoviejo, capaz, hábil e idóneo para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido con el objeto, naturaleza y efecto de esta Escritura Pública de Aumento de capital social, Admisión de nuevos socios y la reforma de los estatutos sociales de la compañía HOSPITAL CLINICO Y QUIRURGICO MANABITA CIA.LTDA MANAHOSPITAL, que procede a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza no coacción alguna, me presenta una Minuta, en la que solicita y autoriza la

Abg. Luz Hessildha Daza Lopez
NOTARIA NOVENA
PORTOVIEJO

eleve a Escritura Pública, la misma que copiada textualmente es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste el Aumento de capital social, Admisión de nuevos socios y la reforma de los estatutos sociales de la compañía HOSPITAL CLINICO Y QUIRURGICO MANABITA CIA.LTDA MANAHOSPITAL, que se otorga de conformidad con el contenido literal de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración del presente acto jurídico, el Dr. Carlos Arturo Robles Jara, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor edad, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Portoviejo, Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía HOSPITAL CLINICO Y QUIRURGICO MANABITA CIA.LTDA MANAHOSPITAL., conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía HOSPITAL CLINICO Y QUIRURGICO MANABITA CIA.LTDA MANAHOSPITAL, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo, el 14 de febrero del 2011, e inscrita en Registro Mercantil del cantón Portoviejo, el 01 de marzo del 2011, bajo el Número 135 Tomo 29.- B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía HOSPITAL CLINICO Y QUIRURGICO MANABITA CIA. LTDA MANAHOSPITAL, realizada el 13 de diciembre del 2012, aprueba el aumento del capital social, admisión de nuevos socios y la reforma del estatuto de la compañía. TERCERA: DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos, comparece el Dr. Carlos Arturo Robles Jara, en su calidad de Gerente General y como tal

Representante Legal de la compañía HOSPITAL CLINICO Y QUIRURGICO MANABITA CIA.LTDA MANAHOSPITAL, y declara que el aumento de capital que se realiza ha sido íntegramente suscrito y pagado en numerario por los socios que ingresan con este aumento de capital, así mismo manifiesta que cumpliendo con lo dispuesto en la junta general extraordinaria universal de socios del 13 de diciembre del 2012, declara Aumentado el Capital Social, la Admisión de Nuevos Socios, y la Reformado el Estatuto de la Compañía HOSPITAL CLINICO Y QUIRURGICO MANABITA CIA.LTDA MANAHOSPITAL, para lo cual el nuevo capital queda suscrito y pagado en numerario de acuerdo al siguiente cuadro:

SOCIOS	CAP. SUSCRITO EN LA CONSTITUCIÓN	CAP. SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAP. PAGADO	PARTICIPACIONES
AARON VLADIMIR BELLO SABANDO	100,00	0,00	100,00	100
AMEN REZABALA HENRY WAIMEN	0,00	100,00	100,00	100
CARLOS ARTURO ROBLES JARA	100,00	0,00	100,00	100
JULIO GESNER GUILLEM CEDEÑO	100,00	0,00	100,00	100
KON JARA FELIPE JAVIER	0,00	100,00	100,00	100
MIGUEL HAROLDT CEDEÑO VERA	100,00	0,00	100,00	100
NAVIA CEDEÑO JAVIER EMIGDIO	0,00	100,00	100,00	100
PINARGOTE RODRIGUEZ RICHARD WILFRIDO	0,00	100,00	100,00	100
ROBLES MEDRANDA CARLOS ANTONIO	0,00	100,00	100,00	100
SANCHEZ DELGADO JORGE ANTONIO	0,00	100,00	100,00	100
VASQUEZ GARCIA RODRIGO ANGEL	0,00	100,00	100,00	100
VILLACRESES PALOMEQUE VICENTE DANIEL MANUEL	0,00	100,00	100,00	100
SUMAS TOTALES	400,00	800,00	1200,00	1200

Así mismo hace conocer que la compañía HOSPITAL CLINICO Y QUIRURGICO MANABITA CIA.LTDA MANAHOSPITAL, no es ni ha sido contratista de obras públicas con el Estado: CUARTA. AUTORIZACIÓN.- El compareciente autoriza al Ab. Abner Arturo Bello Molina, para que actué y presente cualquier escrito o petitorio para que se apruebe y perfeccione la presente escritura: QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan

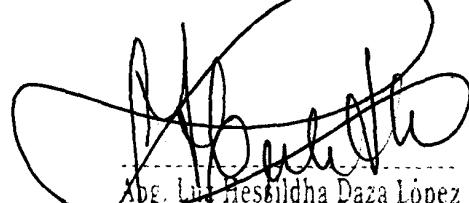
108. Juz. Res. Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

como documentos habilitantes, para que sean protocolizados en esta escritura el nombramiento debidamente inscrito del Dr. Carlos Arturo Robles Jara, como Representante Legal, acta de junta general extraordinaria y universal del 13 de diciembre del 2012, copia de la cedula y papeleta de votación de la Representante Legal. Hasta aquí la minuta. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas y condiciones de rigor para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento.- (f).- ilegible.- Ab. Abner Bello Molina, abogado matrícula número 2046 CAM.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública.- Se cumplieron con todas las solemnidades sustanciales que la Ley exige para el efecto. Los documentos habilitantes se los agrega a la matriz protocolaria en los archivos de la Notaría a mi cargo.- Leída que les fue por mí el contenido íntegro de esta escritura Pública al compareciente de principio a fin, en clara y alta voz y para mayor constancia firma en unidad de acto conmigo, la Notaría de todo lo cual doy fe.-



Dr. Carlos Arturo Robles Jara

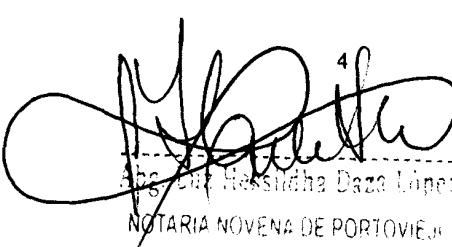
Nº. C.I. 1301656904



Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DE FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA HOSPITAL CLINICO Y QUIRURGICO MANABITA CIA.LTDA
MANAHOSPITAL.**

En Portoviejo, Provincia de Manabí, el 13 de diciembre del 2012, en el local donde funciona la compañía HOSPITAL CLINICO Y QUIRURGICO MANABITA CIA.LTDA. MANAHOSPITAL., se reúnen los socios: DR. AARON VLADIMIR BELLO SABANDO, propietario de 100 participaciones de \$ 1 dólar cada una, DR. MIGUEL HAROLDT CEDEÑO VERA, propietario de 100 participaciones de \$ 1 dólar cada una, DR. JULIO GESNER GUILLEM CEDEÑO, propietario de 100 participaciones de \$ 1 dólar cada una, y DR. CARLOS ARTURO ROBLES JARA, propietario de 100 participaciones de \$ 1 dólar cada una, encontrándose presente la totalidad del capital social, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para conocer y resolver el siguiente Orden del Día:

1.- AUMENTO DE CAPITAL Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.

2.- REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA.

Se instala la Junta la misma que es presidida por el Presidente DR. MIGUEL HAROLDT CEDEÑO VERA y Secretario AD-HOC, el DR. CARLOS ARTURO ROBLES JARA, por medio de secretaria se constata el quórum. Una vez constatada la asistencia de todos los accionistas que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. Por secretaria se da lectura del orden del día el mismo que es aprobado por todos los presentes. Toma la palabra el señor Presidente de la Compañía DR. MIGUEL HAROLDT CEDEÑO VERA, e indica a los socios que es importante realizar inversiones en la compañía para lo cual se debe inyectar nuevo capital, así mismo informa a los socios que existen personas que desean formar parte de la compañía con lo que podrían realizar el aumento de capital en OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$ 800,00), Toma la palabra el socio CARLOS ARTURO ROBLES JARA y mociona que se aumente el capital en \$ 800,00 dólares, mediante la emisión de 800 nuevas participaciones con el ingreso de 8 nuevos socios que serían los señores: AMEN REZABALA HENRY WAIMEN, KON JARA FELIPE XAVIER, NAVIA CEDEÑO JAVIER EMIGDIO, PINARGOTE RODRIGUEZ RICHARD WILFRIDO, ROBLES MEDRANDA CARLOS ANTONIO, SANCHEZ DELGADO JORGE ANTONIO, VASQUEZ GARCIA RODRIGO ANGEL, VILLACRESES PALOMEQUE VICENTE DANIEL MANUEL, con \$ 120,00 dólares cada uno, el valor del aumento los nuevos socios lo pagan en dinero efectivo y será depositado en la cuenta de la compañía, para lo cual el nuevo capital social de la compañía sería de \$ 1.200,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y 1200 participaciones de \$ 1,00 dólar cada una, para lo cual pone en consideración de todos los presentes esta moción la misma que es analizada y a su vez aprobada por los presentes. Los señores DR. AARON VLADIMIR BELLO SABANDO, DR. MIGUEL HAROLDT CEDEÑO VERA, DR. JULIO GESNER GUILLEM CEDEÑO; y, DR. CARLOS ARTURO ROBLES JARA, expresan su renuncian al derecho de preferencia que les corresponde en este aumento de capital, para dar paso a la admisión de los nuevos socios de la compañía y así autorizan la reforma del Artículo Quinto del Capital Social. Luego de tratado y aprobado el Primero y segundo punto del orden del día, la junta General Extraordinaria y Universal Resuelve: aprobar el aumento de capital, en \$ 800,00 dólares, mediante la emisión de 800 nuevas participaciones con la admisión de los 8 nuevos socios y la reforma del Artículo Quinto de los estatutos sociales, para lo cual en adelante dirá: ARTICULO QUINTO: CAPITAL Y PARTICIPACIONES.- El capital social de la compañía es de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 1.200,00) dividido en mil doscientas (1.200) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar (\$ 1,00) de valor nominal cada una. Una vez reformado el estatuto de la compañía, la junta General Extraordinaria y Universal de socios autoriza al señor Gerente General de la compañía, para que eleve a escritura pública lo resuelto en esta Junta y realice todos los trámites para la aprobación y legalización de este acto jurídico en la Superintendencia de Compañías y en los demás organismos que sean

necesarios. Por no haber otro punto más que tratar se declara un receso para la elaboración del acta de esta sesión, la misma que una vez redactada y leída es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 12H00, suscribiendo en unanimidad de acto los concurrentes.


DR. MIGUEL HAROLD CEDEÑO VERA
PRESIDENTE
SOCIO


DR. CARLOS ARTURO ROBLES JARA
SECRETARIO AD-HOC
SOCIO


DR. JULIO GESNER GUILLEM CEDEÑO
SOCIO


DR. AARON VLADIMIR BELLO SABANDO
SOCIO

ATTEST

Portoviejo, a 23 de febrero del 2011

Señor Doctor
CARLOS ARTURO ROBLES JARA
Cédula No. 1301656904
Portoviejo

De mi consideración:

Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de la compañía HOSPITAL CLINICO Y QUIRURGICO MANABITA CIA.LTDA MANAHOSPITAL., celebrada el día de hoy lo designo como Gerente General de la compañía por el periodo de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 26 el Gerente General es el Representante Legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía HOSPITAL CLINICO Y QUIRURGICO MANABITA CIA.LTDA MANAHOSPITAL., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo el 14 de febrero del 2011.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento.

Atentamente,

DR. JULIO GESNER GUILLEM CEDEÑO
SECRETARIO AD-HOC

Portoviejo, a 23 de febrero del 2011

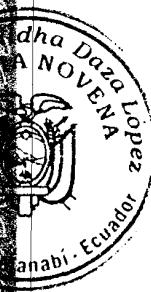
RAZÓN.- Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mi encomendadas, con apoyo a las leyes del País y al estatuto social de la compañía.

CARLOS ARTURO ROBLES JARA
Cédula No. 1301656904
DIRECCION: Av. Reales Tamarindo diagonal al colegio Cruz del Norte
TELF. 052441043 - Portoviejo
NACIONALIDAD: Ecuatoriana

En la Presente fecha queda Inscrito este
Nombre en el de Gerente General
Con el N° 136 Reportario N° 29
PORTOVIEJO, 01 Marzo 2011

spanish version
Ab. Carmen Chang Tejena
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO

BANCO DEL PACIFICO	
Cta. No. 0734806-1 HOSPITAL CLINICO Y QUIRURGICO	
DEPOSITO CORRIENTE COD.:	EFFECTIVO
DOLARES AMERICA Pap: 0128646403 14:52:29	CH. ESTE BANCO
2013-01-02 AMERICAS	PORTOVIEJO CH. BCO. LOCAL
Caja:002-14 MARTEAGA	REF:5684910 Normal TOTAL
	100.00
	100.00



BANCO DEL PACIFICO	
Cta. No. 0734806-1 HOSPITAL CLINICO Y QUIRURGICO	
DEPOSITO CORRIENTE COD.:	EFFECTIVO
DOLARES AMERICA Pap: 0128902030 08:31:19	CH. ESTE BANCO
2012-12-12 AMERICAS	PORTOVIEJO CH. BCO. LOCAL
Caja:001-05 JHENENDE	REF:3071110 Normal TOTAL
	100.00
	100.00

Luz Hessilda Daza Lopez

BANCO DEL PACIFICO	
Cta. No. 0734806-1 HOSPITAL CLINICO Y QUIRURGICO	
DEPOSITO CORRIENTE COD.:	EFFECTIVO
DOLARES AMERICA Pap: 0128902030 08:31:19	CH. ESTE BANCO
2012-12-12 AMERICAS	PORTOVIEJO CH. BCO. LOCAL
Caja:001-05 JHENENDE	REF:3071110 Normal TOTAL
	100.00
	100.00

Henry J. Lecu

BANCO DEL PACIFICO	
Cta. No. 0734806-1 HOSPITAL CLINICO Y QUIRURGICO	
DEPOSITO CORRIENTE COD.:	EFFECTIVO
DOLARES AMERICA Pap: 0102374503 14:51:48	CH. ESTE BANCO
2013-01-02 AMERICAS	PORTOVIEJO CH. BCO. LOCAL
Caja:002-14 MARTEAGA	REF:5679710 Normal TOTAL
	100.00
	100.00

Dr. Carlos J. Lopez

Todas (0) 100.00

BANCO DEL PACIFICO
Cta No. 0734806-1 HOSPITAL CLINICO Y QUIRURGICO
DEPOSITO CORRIENTE Cod.: EFECTIVO
DOLARES AMERICA Pap: 0086621884 12:05:14 CH. ESTE BANCO
2012-12-21 AMERICAS PORTOVIEJO CH. BCCS.LOCAL
Caja:001-07 LUITERI REF:4617110 Normal TOTAL 100.00
100.00

Richard Pinorutte Rethiger

BANCO DEL PACIFICO
Cta No. 0734806-1 HOSPITAL CLINICO Y QUIRURGICO
DEPOSITO CORRIENTE Cod.: EFECTIVO
DOLARES AMERICA Pap: 0086621881 12:04:52 CH. ESTE BANCO
2012-12-21 AMERICAS PORTOVIEJO CH. BCCS.LOCAL
Caja:001-07 LUITERI REF:4614210 Normal TOTAL 100.00
100.00

Vicente Villaseca

BANCO DEL PACIFICO
Cta No. 0734806-1 HOSPITAL CLINICO Y QUIRURGICO
DEPOSITO CORRIENTE Cod.: EFECTIVO
DOLARES AMERICA Pap: 0086621883 12:03:58 CH. ESTE BANCO
2012-12-21 AMERICAS PORTOVIEJO CH. BCCS.LOCAL 1
Caja:001-07 LUITERI REF:4607310 Normal TOTAL 0.00
100.00
100.00

Xavier K.

CERTIFICACIÓN

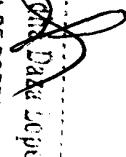
RAZON: Certifico que el valor del aumento de capital que se aprobó de acuerdo al Acta de Junta Extraordinaria del 13 de diciembre del 2012, se encuentra registrado contablemente y depositado en la cuenta de la compañía HOSPITAL CLINICO Y QUIRURGICO MANAHOSPITAL CIA.LTDA MANAHOSPITAL.- Lo Certifico.

Esmeraldas 21 de enero del 2013



DR. CARLOS ARTURO ROBLES JARA
SECRETARIO AD-HOC
GERENTE GENERAL

Abg. Luz Hessilda Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto por el Ab. Jacinto Ramón Cabrera Cedeño, Intendente de Compañías de Portoviejo, en su Resolución No. SC.DIC.P.13.166 del 18 de marzo del 2013, siento razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba de la compañía HOSPITAL CLINICO Y QUIRURGICO MANABITA CIA LTDA. MANAHOSPITA, otorgadas en esta Notaría el 14 de febrero del 2011 y el 24 de enero del 2013, en su orden. – Doy Fe.- Portoviejo, a 22 de marzo del 2013.- La Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo.-


Abg. Luz Hessilda Daza López
NOTARIA PUBLICA DE PORTOVIEJO



Registro Mercantil de Portoviejo



TRÁMITE NÚMERO: 791

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REGISTRO	581
FECHA DE INSCRIPCIÓN	27/03/2013
NÚMERO DE RESOLUCIÓN	59
REGISTRO	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1301656904	ROBLES JARA CARLOS ARTURO	Portoviejo	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATUREZA DEL ACTO O CONTRATO	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA, JUICIO / CONTRATO	24/01/2013
NOTARIA ALZADA	NOTARIA SEXTA PORTOVIEJO
CAUSEN	RESOLUCIÓN: SC.DIC.P.13.0166
INSTRUMENTO DE ESCRITURA / OFICIO / JUICIO	AB. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDEÑO
NOTARIO / AUTORIDAD QUE FIRMA LA RESOLUCIÓN	SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
PERIODICIDAD COMO INVENTARIO	50 AÑOS
INMUEBLES DE LA EMPRESA	HOSPITAL CLINICO Y QUIRURGICO MANABITA CIA. LTD. MANAHOSPITAL
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA	PORTOVIEJO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	800,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

Adolfo Izquierdo V.
BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: MORALES 599 Y SUCRE - EDIF. DINAMO P 4 DPTO. 406





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

166

RESOLUCION No.SC.DIC.P.13
AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía HOSPITAL CLINICO Y QUIRURGICO MANABITA CIA LTDA. MANAHOSPITAL, otorgada ante la Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo, el 24 de Enero del 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe de inspección No.SC.UCI.I.P.13.037 del 23 de Febrero del 2013, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.13-073 del 14 de Marzo del 2013, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la compañía HOSPITAL CLINICO Y QUIRURGICO MANABITA CIA LTDA. MANAHOSPITAL, con domicilio en la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Portoviejo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a 18 MAR 2013

AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Mariana
12-03-2013
Exp.No. 137018-2011

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto por el Ab. Jacinto Ramón Cabrera Cedeño, Intendente de Compañías de Portoviejo, en su Resolución No. SC.DIC.P.13.166 del 18 de marzo del 2013, siento razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba de la compañía HOSPITAL CLINICO Y QUIRURGICO MANABITA CIA LTDA. MANAHOSPITA, otorgadas en esta Notaría el 14 de febrero del 2011 y el 24 de enero del 2013, en su orden. – Doy Fe.- Portoviejo, a 22 de marzo del 2013.- La Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo.-

Abg. Luz Hessildra Daza Lopez
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



Registro Mercantil de Portoviejo

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

TRÁMITE NÚMERO: 791

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUÉ SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	581
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	59
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1301656904	ROBLES JARA CARLOS ARTURO	Portoviejo	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRÓ:	24/01/2013
NOTARÍA/ JUZGADO:	NOTARÍA SEXTA
CANTÓN:	PORTOVIEJO
N.º RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.P.13.0166
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDEÑO
AUTORIDAD COMPETENTE:	SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HOSPITAL CLINICO Y QUIRURGICO MANABITA CIA. LTDA. MANAHOSPITAL
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	800,00

Página 1 de 2

Nº

02746

IMP. IGM. ec

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

Ab. Adolfo Izquierdo V.
BOLÍVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: MORALES 599 Y SUCRE - EDIF. DINAMO P 4 DPTO. 406

